

## Ejecutivo 2021/00388 - Recurso Reposición y Reiteración Entrega Título Judicial

Jenny Rosas Erazo <rosasejenny@hotmail.com>

Lun 14/03/2022 2:02 PM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>; efe5506@hotmail.com <efe5506@hotmail.com>

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2022

Señor(a)

JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

Ref.: Recurso de **REPOSICIÓN**

Proceso Ejecutivo Laboral No. 110013105008 **2021 00388** 00

Demandante: Ricardo Alfonso Bernal Calderón

Demandado: Colpensiones

Jenny Cecilia Rosas Erazo, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada judicial del demandante RICARDO ALFONSO BERNAL CALDERÓN con Cédula de Ciudadanía No. 19.256.871 de Bogotá, D.C., respetuosamente ante el (a) señor (a) Juez, presenta memorial contentivo del recurso de **REPOSICIÓN** contra el Auto emitido por su Despacho el 10 y notificado el 11 de marzo de 2022, en el que se ordena librar "Mandamiento Ejecutivo" dentro del citado proceso, y solicita se sirva ordenar la entrega del título judicial correspondiente al valor de las costas reclamadas.

Se fundamenta el recurso de reposición en las siguientes razones:

- 1.- En el "Reporte de Consulta de Títulos Judiciales – Banco Agrario" del 27 de septiembre de 2021, Colpensiones consignó y se constituyó a cargo del Juzgado 8° Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el título judicial # 400100008203906 por \$828.116.00 correspondiente al valor de la condena en "Costas" del proceso ordinario laboral 11001310500820170050000
- 2.- Con fecha 11 de febrero de 2022, por la suscrita anexando memorial, copia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y reporte del Banco Agrario, se solicitó a través de [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co) la orden de "entrega y pago" del título judicial y terminación del proceso.
- 3.- La solicitud se registró en el sistema "Consulta de Procesos" con fecha 14 de febrero de 2022.

Atentamente,

Jenny Cecilia Rosas Erazo

C.C. # 51.614.600 de Btá. D.C.

T.P. No. 93.975 del C.S.J.

ANEXO: Memorial (1 Fl.)

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2022

Señor(a)

JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
E.S.D.

Ref.: Recurso de **REPOSICIÓN**

Proceso Ejecutivo Laboral No. 110013105008 **2021 00388** 00

Demandante: Ricardo Alfonso Bernal Calderón

Demandado: Colpensiones

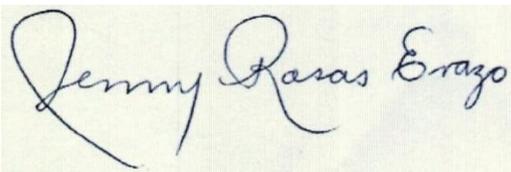
Jenny Cecilia Rosas Erazo, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada judicial del demandante RICARDO ALFONSO BERNAL CALDERÓN con Cédula de Ciudadanía No. 19.256.871 de Bogotá, D.C., respetuosamente ante el (a) señor (a) Juez, interpone el recurso de **REPOSICIÓN** contra el Auto emitido por su Despacho el 10 y notificado el 11 de marzo de 2022, en el que se ordena librar “Mandamiento Ejecutivo” dentro del citado proceso, y solicita se sirva ordenar la entrega del título judicial correspondiente al valor de las costas reclamadas.

Se fundamenta el recurso de reposición en las siguientes razones:

- 1.- En el “Reporte de Consulta de Títulos Judiciales – Banco Agrario” del 27 de septiembre de 2021, Colpensiones consignó y se constituyó a cargo del Juzgado 8° Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el título judicial # 400100008203906 por \$828.116.00 correspondiente al valor de la condena en “Costas” del proceso ordinario laboral 11001310500820170050000
- 2.- Con fecha 11 de febrero de 2022, por la suscrita anexando memorial, copia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y reporte del Banco Agrario, se solicitó a través de [jlat08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlat08@cendoj.ramajudicial.gov.co) la orden de “entrega y pago” del título judicial y terminación del proceso.
- 3.- La solicitud se registró en el sistema “Consulta de Procesos” con fecha 14 de febrero de 2022.

En los anteriores términos se fundamenta el recurso de reposición y respetuosamente se reitera la solicitud de entrega y pago del título judicial.

Atentamente,



Jenny Cecilia Rosas Erazo  
C.C. # 51.614.600 de Btá. D.C.  
T.P. No. 93.975 del C.S.J.